

**ACTA N.º 3. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT25-00029)**

En Sevilla, a 15 de octubre de 2025

**REVISIÓN BAJA TEMERARIA**

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la revisión de los informes sobre las alegaciones presentadas por los licitadores que presentan ofertas con valores anormales en el procedimiento para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT25-00029)** con la asistencia de las siguientes personas:

**MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

**ACUERDOS**

**Primero.** Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 18 de septiembre de 2025.

**Segundo:** De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en sesión anterior se identificó que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores incurrian en presunta baja anormal o desproporcionada:

GRANT THORNTON SLP

OESIA NETWORKS SL

INFYDE GLOBAL CONSULTING SL

En consecuencia, se requirió a dichas empresas para que, en el plazo establecido, presentaran la justificación correspondiente.

Transcurrido dicho plazo, únicamente la empresa OESIA NETWORKS SL ha presentado la documentación requerida, dentro de plazo y en debida forma. Las otras dos empresas no han presentado justificación alguna, por lo que, de conformidad con el citado artículo 149.4 LCSP, sus ofertas deben ser excluidas del procedimiento.





**Tercero:** Analizada la justificación aportada por OESIA NETWORKS SL junto con el informe técnico emitido, la Mesa, por unanimidad, considera que no se identifican inconsistencias en las ofertas que puedan poner en riesgo la correcta ejecución de los servicios basados en el presente contrato, concluyendo que se acepta la justificación ofrecida a cerca del bajo nivel de los precios.

**Cuarto:** A continuación, la mesa procede a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y a la clasificación de ofertas que aun continúan en la licitación dando como resultado de la apertura del sobre 3

Empresa	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA DE VALOR AÑADIDO (PVA1)	TOTAL
ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	39,04	12	51,04
BETA GROUP SERVICES,S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA	38,17	12	50,17
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A	39,05	12	51,05
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	36,93	12	48,93
FUNDACION ISEAK	38,24	12	50,24
GRANT THORNTON SLP	39,84	7,25	47,09
IDEARA SL	38,37	12	50,37
INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	39,86	12	51,86
KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	38,57	12	50,57
KPMG ASESORES SL	36,57	12	48,57
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	39,07	12	51,07
NTT DATA SPAIN SL	36,07	12	48,07
OESIA NETWORKS SL	40	12	52
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL	37,69	12	49,69
RED 2 RED CONSULTORES SL	37,77	12	49,77
SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L.	38,07	8,75	46,82
SIGMADOS, S.L.	37,43	12	49,43

**Quinto.-** La clasificación en el conjunto de criterios previstos en el PCAP es la siguiente:

Licitador	CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA DE VALOR AÑADIDO (PVA1)	TOTAL
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	47,5	39,07	12	98,57
IDEARA SL	46,7	38,37	12	97,07
FUNDACION ISEAK	42,65	38,24	12	92,89
ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	38,95	39,04	12	89,99
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A	38,75	39,05	12	89,8
BETA GROUP SERVICES,S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA	39,5	38,17	12	89,67
RED 2 RED CONSULTORES SL	38,85	37,77	12	88,62
KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	37,3	38,57	12	87,87
KPMG ASESORES SL	39,2	36,57	12	87,77
NTT DATA SPAIN SL	38,05	36,07	12	86,12
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	34,2	36,93	12	83,13
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL	33,35	37,69	12	83,04
OESIA NETWORKS SL	28,75	40	12	80,75
SIGMADOS, S.L.	29,1	37,43	12	78,53
SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L.	25,85	38,07	8,75	72,67



**Sexto.-** Realizada la valoración completa de las ofertas y aceptada la única justificación válida, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, a la entidad **MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA** por un importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (189.145,00 €) IVA EXCLUIDO por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente  
Secretaria de la Mesa

